



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

29 de diciembre de 1997

- Número 304

Página 1855

8. INFORMACIÓN.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE PROHIBICIÓN DE MINAS TERRESTRES ANTIPERSONAS. (Nº14).

[81A13]

Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista y de Izquierda Unida.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 22 de diciembre de 1997, a iniciativa de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista y de Izquierda Unida, ha aprobado la declaración institucional sobre prohibición de minas terrestres antipersonas, según el texto que figura a continuación:

"El Parlamento de Cantabria se adhiere y expresa su total respaldo al Tratado suscrito por más de cien países para prohibir las minas antipersonas con motivo

de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonas y sobre su Destrucción celebrada la semana pasada en Ottawa (Canadá).

Asimismo, la Asamblea Regional de Cantabria se congratula de la decisión del Gobierno Español de destruir en un plazo máximo de tres años, uno menos de lo que obliga el Tratado, las 850.000 minas antipersonas almacenadas en los arsenales del Ejército. Aunque somos conscientes de que este Tratado es solo el primer paso de un proceso más largo, nos enorgullecemos de haber iniciado un camino que salvará millones de vidas y evitará que otros millones se destrocen.

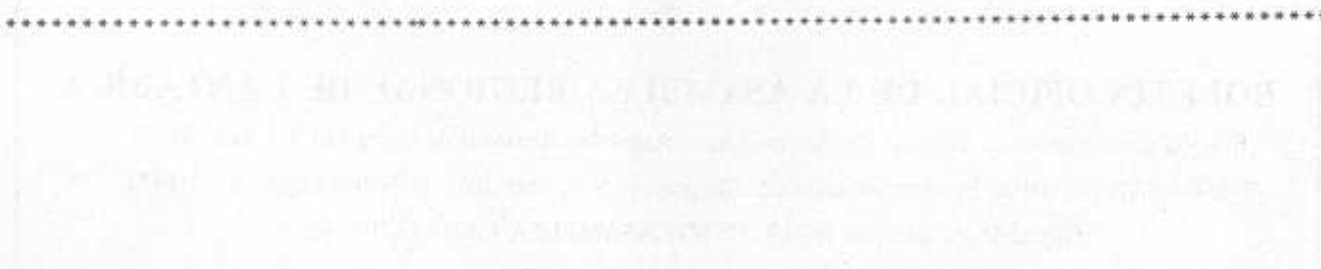
Igualmente, instamos a los países no firmantes del Tratado, principalmente EE.UU. de América, China y Rusia, a adherirse a la mayor probidad posible."

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de diciembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo





BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones, Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)